



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración  
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 JUL 2016

**VISTO Y CONSIDERANDO** la Convocatoria a Sesión Ordinaria establecida por los señores Legisladores en Sesión Ordinaria del día 16 de junio de 2016.

Que por ello corresponde fijar para el día 14 de julio del corriente año, a las 08:00 horas, la próxima Sesión Ordinaria en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de nuestra ciudad; estableciendo el Cierre de Asuntos el día miércoles 6 de julio a las 17:00 hs. y reunión de Labor Parlamentaria para el día martes 12 de julio a las 12:00 horas.

Que la presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** FIJAR para el día 14 de julio del corriente año, a las 08:00 horas, la próxima Sesión Ordinaria en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de nuestra ciudad; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día miércoles 6 de julio a las 17:00 hs. y reunión de Labor Parlamentaria para el día martes 12 de julio a las 12:00 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia.

**ARTÍCULO 3º.** Sirva la presente de notificación fehaciente.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a las Secretarías Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**365 / 2016**

  
**Juan Carlos ARCANDO**  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”*